

Los colegios profesionales, una figura necesaria

► El listado que registra la Junta de Andalucía detalla que la región cuenta con un total de 188 colegios, de los cuales, Málaga representa el 10,6 por ciento

LA OPINIÓN MÁLAGA

Los **colegios profesionales** son son corporaciones de derecho público que defienden los intereses de sus miembros colegiados, una figura que representa y ordena el ejercicio profesional y defiende los intereses de los implicados.

¿Cuáles son sus objetivos?

Los fines principales de los **colegios profesionales** son la ordenación del ejercicio de la profesión, dentro del marco legal respectivo y en el ámbito de sus competencias. La representación institucional exclusiva de la profesión cuando estén sujetas a colegiación obligatoria. La protección de los intereses de las personas consumidoras y usuarias de los servicios de sus personas colegiadas y la defensa de los intereses profesionales de las personas colegiadas.

El listado de colegios de la Jun-



Andalucía contabiliza cerca de 200 colegios . I.O.

ta de Andalucía contabiliza un total de 188 colegios repartidos por toda la comunidad, de los cuales, Málaga representa el 10,6 por ciento con hasta 20 sedes.

Aunque muchos colegios han logrado acaparar la atención de sus profesionales, todavía hay algunos sectores en los cuales sus profesionales son reticentes a colegiarse y no logran las cuotas de abonados que desearían. Y es que colegiación es un requisito indispensable para el ejercicio de las profesiones cuando así lo establece una ley estatal.

La creación de un **colegio profesional** sólo es posible cuando se cumplen las siguientes condiciones previas: la existencia de un título académico oficial que respalde el ejercicio de la profesión, el interés público que justifique el carácter colegiado de esa profesión y la petición mayoritaria de los profesionales interesados.

La creación de un **colegio pro-**

fesional sólo es posible cuando se cumplen las siguientes condiciones previas: la existencia de un título académico oficial que respalde el ejercicio de la profesión, el interés público que justifique el carácter colegiado de esa profesión y la petición mayoritaria de los profesionales interesados.

Los beneficios que ofrece de pertenecer a un **colegio profesional** son amplios aunque depende de cada uno de ellos reportarán unos u otros beneficios. Sin embargo, en términos generales, todos los colegios profesionales velan por el profesional y ofrecen asesoramiento sobre cuestiones relacionadas con el sector. También pone en conocimiento de los colegiados de posibles ofertas laborales y actividades relacionadas con el gremio y se convierte en una vía para tener mayor relación con los profesionales del sector. Ofrecen ventajas económicas en actividades diversas, según convenios, como pueden ser transportes, museos, descuentos relacionados con el sector al que pertenecen y también prestan asesoramiento fiscal en caso de que fuera necesario.

El intrusismo es uno de los grandes males que asoma a diversos sectores y muchos **colegios profesionales** orientan a los profesionales sobre qué hacer para combatir el problema.